

**3969**

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 225/2002, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, doña Eva María Herrero Jiménez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 225/2002, interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**3970**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de apuestas deportivas de la jornada 26.ª de la temporada 2002-2003, a celebrar el día 2 de marzo de 2003.*

De acuerdo con la norma 7.ª, apartado número 2, de las normas que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 3 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 161, del 6), el fondo de 1.304.807,07 euros correspondiente a premios de Categoría Especial de la jornada 23.ª celebrada el día 9 de febrero de 2003 de la temporada 2002-2003, y en la que no hubo acertantes de dicha Categoría se acumulará al fondo para premios de Categoría Especial de la jornada 26.ª de la temporada 2002-2003, que se celebrará el día 2 de marzo de 2003.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

**3971**

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General del Catastro, por la que se hace pública la relación de municipios a que se refiere la disposición final primera de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.*

La disposición final primera de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, relativa a la referencia catastral de los bienes inmuebles rústicos, establece que, a partir de la entrada en vigor de la dicha Ley, será de aplicación lo establecido en la sección 4.ª del capítulo IV del Título I de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a los bienes inmuebles rústicos situados en los municipios renovados conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como en aquellos otros en los que se vaya renovando el catastro rústico en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la misma Ley.

La Ley 53/2002 viene así a dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que dejaba sin efecto lo establecido en el primer párrafo de la disposición transitoria octava de la

Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y ordenaba la determinación por ley de la fecha en que comenzaría a exigirse la aplicación de lo establecido en la sección cuarta del capítulo IV del Título I de la citada Ley a los bienes inmuebles rústicos.

La identificación de los municipios afectados por lo establecido en la Disposición final primera de la Ley 53/2002 viene dada por lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre. No obstante, dado que mediante Resolución de esta Dirección General de 9 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio, Corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» del 29) se hizo pública la relación de municipios renovados a 1 de enero del citado año, he dispuesto, para general conocimiento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los municipios que han sido renovados durante el año 2002.

La relación completa de los citados municipios puede ser consultada en [www.catastro.minhac.es/legislación/index.htm#cap1](http://www.catastro.minhac.es/legislación/index.htm#cap1)

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Director general, Jesús S. Miranda Hita.

### RELACIÓN DE MUNICIPIOS RENOVADOS EN 2002

Provincias	Nombre municipio
ALBACETE.	NERPIO.
ALICANTE.	ALICANTE.
ALMERÍA.	ABLA. ABRUCENA. BAYARQUE. BENZALÓN. CÓBDAR. FIÑANA. SENÉS. TAHAL. ULEILA DEL CAMPO. VELEFIQUE.
ÁVILA.	BARCO DE ÁVILA (EL). BOHODÓN (EL). BOHOYO. CABIZUELA. ESPINOSA DE LOS CABALLEROS. GILBUENA. GILGARCIA. HOYOS DEL ESPINO. JUNCIANA. LOSAR (EL). MAELLO. MEDINILLA. NAVA DE ARÉVALO. NAVALPERAL DE TORMES. NAVARRONDONDA DE GREDOS. NAVATEJARES. NEILA DE SAN MIGUEL. ORBITA. PALACIOS DE GODA. POZANCO. PUERTO CASTILLA. SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR. SAN JUAN DE GREDOS. SAN LORENZO DE TORMES. SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR. SAN PASCUAL. SAN VICENTE DE ARÉVALO. SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS. SOLANA DE ÁVILA. TIÑOSILLOS. VELAYOS.

Provincias	Nombre municipio	Provincias	Nombre municipio
BADAJOS.	CAMPANARIO. HIGUERA LA REAL. MAGACELA. TALAVERA LA REAL. VALLE DE LA SERENA.		GRANÁTULA DE CALATRAVA. MONTIEL. RUIDERA. VALENZUELA DE CALATRAVA. VILLAHERMOSA. VILLANUEVA DE LOS INFANTES.
BARCELONA.	CABANYES (LES). CANYELLES. CUBELLES. OLÈRDOLA. OLESA DE BONESVALLS. PACS DEL PENEDÈS. PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS. SANT QUIRZE DEL VALLÈS. SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS. VILAFRANCA DEL PENEDÈS.	CÓRDOBA.	ADAMUZ. AGUILAR. ALCARACEJOS. ALMEDINILLA. ALMODOVAR DEL RÍO. AÑORA. BAENA. BELALCAZAR. BÉLMEZ. BENAMEJÍ. BLÁZQUEZ. BUJALANCE. CABRA. CAÑETE DE LAS TORRES. CARCABUEY. CARDEÑA. CARLOTA (LA). CARPIO (EL). CASTRO DEL RÍO. CONQUISTA. CÓRDOBA. DOÑA MENCÍA. DOS-TORRES. ENCINAS REALES. ESPEJO. ESPIEL. FERNAN NÚÑEZ. FUENTE LA LANCHA. FUENTE OBEJUNA. FUENTE PALMERA. FUENTE-TOJAR. GRANJUELA (LA). GUADALCÁZAR. GULJO. HINOJOSA DEL DUQUE. HORNACHUELOS. IZNÁJAR. LUCENA. LUQUE. MONTALBÁN DE CÓRDOBA. MONTEMAYOR. MONTILLA. MONTORO. MONTURQUE. MORILES. NUEVA-CARTEYA. OBEJO. PALENCIANA. PALMA DEL RÍO. PEDRO ABAD. PEDROCHE. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO. POSADAS. POZOBLANCO. PRIEGO DE CÓRDOBA. PUENTE-GENIL. RAMBLA (LA). RUTE. SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS. SANTA EUFEMIA. SANTAELLA. TORRECAMPO. VALENZUELA. VALSEQUILLO.
BURGOS.	ALBILLOS. ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS. ATAPUERCA. BARRIOS DE BUREBA (LOS). CABIA. CARCEDO DE BUREBA. CELADA DEL CAMINO. CORUÑA DEL CONDE. FRESNO DE RODILLA. FUENTELISENDO. FUENTEMOLINOS. FUENTENEbro. HORMAZAS (LAS). HUERMECES. ISAR. PALACIOS DE RIOPISUERGA. PEDROSA DE RIO-URBEL. PUEBLA DE ARGANZÓN (LA). REVILLA-VALLEGERA. ROJAS. RUBLACEDO DE ABAJO. SANTA CRUZ DE LA SALCEDA. SANTO DOMINGO DE SILOS. TARDAJOS. TORREGALINDO. VILLANUEVA DE ARGAÑO. VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES. VILLAVERDE-MOGINA. VILLAZOPEQUE.		
CÁDIZ.	ALGODONALES. CÁDIZ. PUERTO SERRANO. SAN JOSÉ DEL VALLE. SETENIL. TORRE-ALHAQUIME. VILLAMARTÍN.		
CASTELLÓN.	BORRIOL. CANET LO ROIG. CERVERA DEL MAESTRE. CHILCHES. ONDA. TRAIGUERA. VALL DE UXÓ.		
CIUDAD REAL.	ALHAMBRA. ARGAMASILLA DE ALBA. CÓZAR. FUENLLANA.		

Provincias	Nombre municipio
	VICTORIA (LA). VILLA DEL RÍO. VILLAFRANCA DE CÓRDOBA. VILLAHARTA. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. VILLANUEVA DEL DUQUE. VILLANUEVA DEL REY. VILLARALTO. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA. VISO (EL). ZUHEROS.
A CORUÑA.	MUROS. PORTO DO SON. PUEBLA DEL CARAMIÑAL. RIANXO. ROIS.
CUENCA.	ALIAGULLA. GASCUEÑA. HUÉLAMO. HUERTA DEL MARQUESADO. LAGUNA DEL MARQUESADO. MIRA. PARACUELLOS. PESQUERA (LA). PORTALRUBIO DE GUADAMAJUD. PRIEGO. TEJADILLOS. TINAJAS. VALDEMORO-SIERRA. VILLAR DEL HUMO. ZAFRILLA.
GIRONA.	CAMÓS. SALT. ULLASTRET.
GRANADA.	ITRABO. JETE. LENTEJÍ. MOLVIZAR. SALOBREÑA.
GUADALAJARA.	ABÁNADES. ALBARES. ALCOCER. ALMADRONES. ANGÓN. CINCOVILLAS. JIRUEQUE. LEDANCA. MONASTERIO. NEGREDO. PÁLMACES DE JADRAQUE. ROMANILLOS DE ATIENZA. SEMILLAS. SOTILLO (EL). TORREMOCHA DE JADRAQUE. UJADOS. ZARZUELA DE JADRAQUE.
HUELVA.	LEPE. LUCENA DEL PUERTO. MANZANILLA.

Provincias	Nombre municipio
HUESCA.	ALFÁNTEGA. AZANUY-ALINS. BIELSA. GISTAÍN. PLAN. PUÉRTOLAS. SAN JUAN DE PLAN. TELLA-SIN.
JAÉN.	CANENA. IBROS. LUPIÓN. RUS. TORREBLASCOPEURO.
LEÓN.	CABAÑAS RARAS. CARRACEDELO. CHOZAS DE ABAJO. MANSILLA MAYOR. PONFERRADA. VALDEFRESNO. VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA.
LLÉIDA.	ESTERRI D'ÀNEU. ESTERRI DE CARDÓS. FARRERA. LLADORRE. LLAVORSÍ. RIALP. TÍRVIA.
MADRID.	AMBITE. ANCHUELO. BUSTARVIEJO. CAMPO REAL. CARABAÑA. COBEÑA. MECO. MÓSTOLES. NAVACERRADA. OLMEDA DE LAS FUENTES. ORUSCO. PARACUELLOS DE JARAMA. PEDREZUELA. POZUELO DE ALARCÓN. SAN FERNANDO DE HENARES. SANTORCAZ. SANTOS DE LA HUMOSA (LOS). SOTO DEL REAL. VALDILECHA. VILLAR DEL OLMO.
MURCIA.	AGUILAS. MAZARRÓN.
OURENSE.	BEADE. VILAMARTÍN DE VALDEORRAS.
OVIEDO.	BOAL. GRANDAS DE SALIME. ILLANO. PESOZ. SAN MARTÍN DE OSCOS. SANTA EULALIA DE OSCOS. VILLANUEVA DE OSCOS.

Provincias	Nombre municipio
LAS PALMAS.	ARUCAS. FIRGAS. MOYA. OLIVA (LA). PUERTO DEL ROSARIO. TEROR. VALLESECO.
PONTEVEDRA.	CANGAS. PONTE-CALDELAS.
LA RIOJA.	BADARÁN. BAÑOS DE RÍO TOBÍA. BAÑOS DE RIOJA. BRÍÑAS. CASTAÑARES DE RIOJA. CELLORIGO. CIHURI. CORDOVÍN. CORPORALES. FONCEA. GALBÁRRULI. GRAÑÓN. HORMILLEJA. MATUTE. NÁJERA. SAN MILLÁN DE YÉCORÁ. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. SANTURDE. SANTURDEJO. TORMANTOS. TORRECILLA SOBRE ALESANCO. TRICIO.
SALAMANCA.	ABUSEJO. AGALLAS. AHIGAL DE LOS ACEITEROS. ALAMEDA DE GARDÓN (LA). ALAMEDILLA (LA). ALBA DE YELTES. ALDEA DEL OBISPO. ALDEHUELA DE YELTES. BARRUECOPARDO. BOADA. CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO. EJEME. ENCINA (LA). ENDRINAL. ESPEJA. FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA). FUENTE LIANTE. FUENTES DE OÑORO. GALLEGOS DE ARGANÁN. ITUERO DE AZABA. MARTÍN DE YELTES. MONTERRUBIO DE LA SIERRA. NAVALES. NAVASFRÍAS. PASTORES. PAYO (EL). PEDROSILLO DE ALBA. PUEBLA DE AZABA. RETORTILLO. SAELICES EL CHICO. SALDEANA. SOBRADILLO. VALDECARROS. VILLAVIEJA DE YELTES.

Provincias	Nombre municipio
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	BREÑA ALTA. BREÑA BAJA. SANTA CRUZ DE LA PALMA. VILLA DE MAZO.
SEGOVIA.	CUÉLLAR. CUEVAS DE PROVANCO. CHAÑE. ESPINAR (EL). FRESNEDA DE CUÉLLAR. GOMEZSERRACÍN. NAVALMANZANO. PINAREJOS. REMONDO. SAN MARTÍN Y MUDRIÁN.
SEVILLA.	ALANÍS. ALMADÉN DE LA PLATA. CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS. CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL). CAZALLA DE LA SIERRA. GUADALCANAL. MADROÑO (EL). OSUNA. PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS). PEDROSO (EL). REAL DE LA JARA (EL). RONQUILLO (EL).
SORIA.	ALDEHUELAS (LAS). ALMARZA. ALMAZÁN. ARÉVALO DE LA SIERRA. BERLANGA DE DUERO. POVEDA DE SORIA (LA). RETORTILLO DE SORIA. SANTA MARÍA DE HUERTA. SORIA. TORLENGUA. VALDEPRADO. VIZMANOS.
TARRAGONA.	ALFORJA. ARBOLÍ. CAMARLES. CAPAFONTS. DELTEBRE. FEBRÓ (LA). GARCIA. PRADES. RASQUERA. SANT JAUME DÉNVEJA. ULLDEMOLINS. VILABELLA. VILANOVA DÉSCORNALBOU. VINEBRE.
TERUEL.	AZAILA. CALANDA. MORA DE RUBIELOS. PUEBLA DE VALVERDE (LA). RUBIELOS DE MORA. SARRIÓN. VALBONA. VINACEITE.

Provincias	Nombre municipio	Provincias	Nombre municipio
TOLEDO.	ALCABÓN. ALCOLEA DE TAJO. BUENAVENTURA. BURUJÓN. CABEZAMESADA. CALZADA DE OROPESA (LA). CAMUÑAS. CARMENA. CASAR DE ESCALONA (EL). CAZALEGAS. CEBOLLA. COBEJA. GARCOTÚN. IGLESUELA (LA). ILLÁN DE VACAS. LUCILLOS. MADRIDEJOS. MAGÁN. MARJALIZA. OROPESA. RECA. SANTA OLALLA. SANTO DOMINGO-CAUDILLA. SESEÑA. TURLEQUE. VELADA. VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS. YEBENES (LOS).		FOMBELLIDA. HORNILLOS. LAGUNA DE DUERO. MUCIENTES. QUINTANILLA DE ARRIBA. VALORIA LA BUENA. VILLAFUERTE. VILLANUEVA DE LOS INFANTES. VILLAVAQUERÍN.
		ZAMORA.	ALFARAZ DE SAYAGO. ARGAÑÍN. ARGUJILLO. CABAÑAS DE SAYAGO. CAÑIZAL. CASTRILLO DE LA GUAREÑA. COOMONTE. CORRALES. CUELGAMURES. FARIZA. FONFRÍA. FRESNO DE SAYAGO. FUENTELAPEÑA. GALLEGOS DEL PAN. GAMONES. GUARRATE. LUELMO. MADERAL (EL). MAHIDE. MORALEJA DE SAYAGO. PEGO (EL). PIÑERO (EL). SAN MIGUEL DE LA RIBERA. SANTA CLARA DE AVEDILLO. SANZOLES. TORREGAMONES. VADILLO DE LA GUAREÑA. VALLESA. VENIALBO. VILLABUENA DEL PUENTE. VILLAESCUSA. VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS. VILLANUEVA DE CAMPEÁN.
VALENCIA.	ADEMUZ. ALBAIDA. ALBALAT DELS SORELLS. ALCUBLAS. ALDAYA. BENICOLET. BENIGÁNIM. CASTIELFABIB. CATARROJA. CAUDETE DE LAS FUENTES. CHELVA. DOMEÑO. FUENTERROBLES. GESTALGAR. GILET. GODELLA. JALANCE. JARAFUEL. MANISES. MASSALFASSAR. MASSAMAGRELL. MONSERRAT. MUSEROS. PATERNA. POBLA DE FARNÁLS (LA). PUIG. QUART DE POBLET. REAL DE MONTROY. SEGART. VALLANCA. VILLARGORDO DEL CABRIEL. YÁTOVA. ZARRA.		
		ZARAGOZA.	BERRUECO. BIOTA. CASTILISCAR. CHIPRANA. MONEGRILLO.
VALLADOLID.	ALCAZARÉN. BOECILLO. CAMPORREDONDO. CANALEJAS DE PEÑAFIEL. CASTROVERDE DE CERRATO. ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.		

**3972**

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de febrero de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de febrero de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de febrero de 2003:

Combinación ganadora: 11, 9, 8, 47, 4, 3.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 3.